

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

POLICIA DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE



DIRIJA TODA
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL
AL SUPERINTENDENTE
G.P.O. BOX 70166
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936
Tel. 793-1234

Regístrese bajo:

Normas y Procedimientos Para
Atender los Incidentes De
Violencia Doméstica

Violencia Doméstica
Normas y Procedimientos Para
Atender los Incidentes De

Orden General
Núm. 86- 16

A : Todo el Personal

ASUNTO : NORMAS Y PROCEDIMIEN-
TOS PARA ATENDER LOS
INCIDENTES DE VIOLEN-
CIA DOMESTICA

I. Propósito

La violencia doméstica constituye un serio atentado contra la persona y la sociedad en Puerto Rico. Frecuentemente termina en homicidio intra-familiar y afecta a todos los integrantes de la familia, incluyendo a los niños. Las estadísticas reflejan que un alto porcentaje de las mujeres asesinadas en Puerto Rico, han muerto a manos de sus esposos, ex-esposos, novios, compañeros y ex-compañeros. Cientos de miles de puertorriqueños/as son víctimas de violencia en el seno de su hogar, a manos de las personas a quienes aman y en quienes confían. Los niños que son víctimas de abuso o que provienen de hogares donde ocurren incidentes de violencia doméstica, cargan por toda su existencia las heridas y enseñanzas de la violencia. Tolerar la violencia doméstica hoy equivale a sembrar el germen de la violencia en la generación futura.

La violencia doméstica es uno de los actos delictivos más complejos en términos de sus causas y soluciones que enfrenta nuestra sociedad. Las relaciones humanas y económicas entre las víctimas y los victimarios, los sentimientos que genera esta violencia en la víctima (culpa-vergüenza), y el dolor y la agonía que provoca el maltrato por parte de la pareja, del padre o la madre, de un adulto en el que se confía o de un hijo, es de naturaleza muy distinta al que se siente al recibir la misma violencia cuando proviene de un extraño. Para la víctima de violencia doméstica, constituye una pérdida terrible el que su hogar se torne en un centro de peligro. El sistema de justicia comparte con los demás componentes de nuestra sociedad, la responsabilidad de prevenir los actos de violencia doméstica y proveer remedios adecuados a las víctimas de violencia doméstica. Para cumplir con la responsabilidad que le corresponde, el Departamento de la Policía emite la presente Orden General la cual establece normas y procedimientos para atender la violencia doméstica.